

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 303

**CARRERA DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA CON MENCIÓN EN
ANESTESIOLOGÍA**

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

**SEDES SANTIAGO (BARRIO UNIVERSITARIO Y BELLAVISTA) Y
RANCAGUA**

DICIEMBRE 2014

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 303

Carrera de Técnico en Enfermería con Mención en Anestesiología

Instituto Profesional AIEP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 31 de Diciembre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico en Enfermería con Mención en Anestesiología del Instituto Profesional AIEP se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación conducentes al título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico en Enfermería con Mención en Anestesiología del Instituto Profesional AIEP, presentado con fecha 24 de Noviembre de 2014.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 03, 04 y 05 de Diciembre de 2014.
5. Los Comentarios, de fecha 17 de Diciembre de 2014, emitidos en documento de la Directora Nacional de Calidad del Instituto Profesional AIEP, en

respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería con Mención en Anestesiología, se inicia en el año 2011, en Santiago (sedes Bellavista y Barrio Universitario) y en Rancagua, en versión presencial diurna.
- El Perfil de Egreso es claro, coherente con la Misión institucional, de la Escuela de Salud y la definida por la propia carrera. Se encuentra definido en competencias, ha sido establecido de acuerdo a un proceso riguroso de consulta a informantes clave y de acuerdo a requerimientos regulatorios y a las necesidades del campo laboral. Ha sido debidamente validado por docentes, egresados y empleadores, socializado en la comunidad académica y es públicamente conocido. Describe un Técnico de Nivel Superior capacitado para integrarse al equipo de salud, colaborando con los profesionales del área en la ejecución de los procedimientos básicos de enfermería y en acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación del individuo, familia y comunidad, habilitado para asistir al anestesiólogo en actos quirúrgicos de diversa envergadura y procedimientos bajo anestesia. Ejercerá sus funciones según principios éticos, brindando a los

pacientes una atención afectiva y humanitaria. De acuerdo a la política Institucional, se proyecta validarlo cada tres años, por docentes, egresados y empleadores.

- La carrera tiene una duración de 4 semestres lectivos y 1 semestre de práctica profesional supervisada, con un total de 2340 horas, conducente al Título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería, Mención Anestesiología. Existe la posibilidad de continuidad de estudios en la Universidad Andrés Bello o en otras de la extensa red internacional de Laureate International Universities, institución sostenedora de la misma Universidad y del AIEP.
- La admisión a la Carrera se hace por la vía ordinaria, destinada a los egresados de la enseñanza media, acreditando estar en posesión de la Licencia Secundaria, como único requisito. La vía extraordinaria permite ingresar a personas que acrediten estudios superiores previos o experiencia laboral significativa en relación a los estudios, postulantes que hayan cursado otras carreras en el Instituto u otras instituciones nacionales o extranjeras de educación superior y postulantes que hayan cursado enseñanza media en el extranjero. Las condiciones de admisión son públicamente conocidas mediante página web y folletería. Existe admisión en primer y segundo semestre, pero ésta última con cupos limitados.
- La política de admisión es no selectiva, haciéndose cargo la institución de la diversidad de la formación de los estudiantes de ingreso, mediante acciones de apoyo como remediales y módulos de formación básica.
- Existen en promedio 1.8 postulantes por vacante, para el período, de 102 vacantes (crecimiento de 26% de vacantes en el período 2001-2013). Los estudiantes ingresados provienen en 34.7% de la educación

municipal, 57.2% de la educación particular subvencionada, y 8.1% de establecimientos privados. De la enseñanza humanista proviene el 50.9% y de la técnico-profesional, el 49.1%. El promedio de notas de enseñanza media para el período es de 5.4%. Al sexo femenino, corresponde el 79.8% de los estudiantes matriculados. Cerca del 54% de los alumnos tiene entre 18 y 21 años (con un crecimiento de este sector de 211% en el período) y 34% tiene entre 22 y 25 años.

- La tasa de retención es, en promedio, de 79%, habiendo mejorado desde 77% en 2011, a 88% en 2013. Entre las medidas implementadas para la mejoría de este indicador debe mencionarse una prueba diagnóstica de ingreso en comprensión lectora, producción de textos y tipología textual, con objeto de implementar acciones remediales focalizadas. Un Modelo de Retención clasifica a los estudiantes, según el riesgo de deserción, en 4 categorías de riesgo: Alto, Medio Alto, Medio Bajo y Bajo de acuerdo al control de 3 parámetros: asistencia, morosidad y rendimiento académico. La tasa de Riesgo de Deserción es de 18% sumando las variables Alto y Muy Alto. Estos parámetros son medibles en forma automática, en cualquier momento del período lectivo, y motivan entrevista para determinar cuáles variables son más importantes, y aconsejan medidas de apoyo, orientación o derivación a servicios generales. De las causas de deserción, la más importante es la situación económica: 50%.
- Existen 9 tipos de beca de apoyo institucionales, 14 becas del Estado, además de Crédito con Aval de Estado y Crédito Bancario.
- La tasa de Retención al 2° año es 71% en promedio para el período (no se especifican datos por sede). La tasa de Egreso es de 67% (cohorte

2011) y la tasa de titulación de 61%, que coincide con la titulación oportuna (61%).

- La tasa de empleabilidad es de 100% a los 6 meses del egreso, con una apreciación de excelente calidad de formación por el 100% de los empleadores.
- La tasa de Reprobación es 12.7% en promedio (21% Bellavista, 8.6% Campus Universitario, 8.6% Rancagua). Se han identificado en promedio, 5 Módulos con tasa de Reprobación de 11% a 13% en el Primer semestre y 5 Módulos con tasa de Reprobación de 14% a 20% en el Segundo semestre. Históricamente los Módulos con más alta reprobación en promedio (2011 a 2013), son Anatómofisiología Aplicada: 17%, Técnicas Básicas de Enfermería Médico-quirúrgica: 24%, Primeros Auxilios y Atención Prehospitalaria del Trauma: 24.6%, Fundamentos de Anestesiología: 22% y Taller de Emprendedores: 18%.
- La efectividad de los recursos de apoyo: remediales, cuadernos de apuntes, guías de aprendizaje, tutorías y atención a estudiantes por docentes, se aprecia en forma significativa solo en Primeros Auxilios y Atención Prehospitalaria del Trauma (39% 2011, 14% 2012). Todos éstos recursos son parte de una Política Integral de Apoyo al Estudiante. Desde el 2013 se formaliza en la carga horaria de cada docente 1 o 2 horas semanales para atención de alumnos y seguimiento de estudiantes con problemas.
- La institución promueve la solicitud de becas de arancel y de otro tipo del Ministerio de Educación por los estudiantes con problemas económicos y dispone de equipos profesionales capacitados para calificar la situación socio económica de los postulantes. Se advierte un

incremento en la cantidad de becas del Estado en el período 2008 a 2012.

- Se cuenta además con atención de profesionales en las áreas psicopedagógica, psicológica y asistencia social.
- La estructura curricular considera tres áreas de formación: Formación en la especialidad, Formación general y Formación básica. Se estructura en 28 unidades de competencia tributarias, de un conjunto de 21 módulos, que permiten el logro de 14 competencias declaradas en el perfil de egreso. Cada unidad de competencia comprende aprendizajes específicos en los dominios de conocimiento, habilidades y actitudes. Permite, en un orden de complejidad creciente, evaluar el grado de avance del estudiante en el logro de las competencias.
- La evaluación de logro de competencias se realiza mediante evaluaciones formativas, sin nota, y evaluaciones sumativas, con pruebas parciales, finales y examen final de módulo. La evaluación más integradora se realiza en talleres que se concentran en el área de formación de la especialidad. La evaluación de las prácticas intracurriculares en campos clínicos, se verifica mediante pautas de verificación. En las prácticas profesionales se realiza una evaluación mediante pautas, por la empresa, y otra similar por la Carrera. El examen de título consiste en la exposición y defensa de una tesis, proyecto realizado por el estudiante en el 5° semestre, y que versa sobre la resolución de un problema o caso práctico asignado.
- La vinculación con el medio se da a través de los convenios de colaboración docente asistencial, celebrados y operados centralizadamente a nivel Institucional, y por la gran proporción de docentes que se desempeñan simultáneamente en actividades

profesionales, muchos de ellos en los mismos campos clínicos ocupados por la Carrera.

- Institucionalmente, se han constituido Consejos Asesores de las Escuelas, estando representadas en el Consejo Asesor de la Escuela de Salud 6 empresas del área.
- En síntesis, el Consejo Acreditador estima que en esta Dimensión la Carrera ha alcanzado un adecuado nivel de desarrollo en su corta trayectoria. La pérdida académica de 29% en la cohorte 2011, se analiza en la Condiciones de operación. Se hace presente la necesidad de disponer de la información completa correspondiente al desarrollo de la Carrera en cada sede, para poder hacer un análisis comparativo que refleje la realidad de la Carrera en cada una de ellas.

b) Condiciones de Operación

- En el aspecto de organización administrativa, para la adecuada administración de las sedes, se ha adoptado la estructura matricial que genera niveles de coordinación y comunicación directa entre las áreas funcionales de nivel central y las áreas operativas equivalentes de las sedes, que permite la aplicación de políticas, procesos y mecanismos de aseguramiento de calidad medibles y gestionables en forma ágil, oportuna y homogénea.
- La responsabilidad sobre la gestión de la Escuela recae en los Directores Ejecutivo y Director Académico, quienes ejecutan y controlan la operación de la Unidad, siguiendo las directrices de la Dirección Nacional de Escuelas, de la Vicerrectoría Académica y de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas. Para la articulación de la

docencia, existen en los diferentes niveles el Comité de Vicerrectoría Académica, el Consejo Académico, el Consejo de Escuela, el Comité de Docencia y el Comité Académico de Sede. La gestión de la carrera recae en el Jefe de Carrera.

- La dotación docente es de 9.4 Jornadas Completas Equivalentes (JCE), para las 3 sedes, con una Relación Alumnos/JCE de 14.7 Al/JCE. 63% corresponden a profesionales y técnicos del área de salud, mientras que 36% corresponde a otras disciplinas.
- La carrera privilegia la contratación de profesionales que se desempeñan en el sector laboral, que transmitirán a sus alumnos una visión de la realidad del trabajo profesional, al mismo tiempo que incorporan los progresos científicos y tecnológicos y retroalimentan los procesos de innovación curricular. Esta es la razón que explica que la mayoría de los docentes son contratados por hora semestralmente, de acuerdo a la política institucional. Los docentes son clasificados bianualmente en 4 Categorías: A,B,C y D, de acuerdo a su experiencia profesional y académica. Participan de una inducción de Vicerrectoría Académica y de la Dirección Académica al iniciar el semestre. Son estimulados por la institución a colaborar en la gestión académica, participan en el Programa de Perfeccionamiento Pedagógico Institucional de carácter obligatorio y permanente, en que un 83% de ellos lo ha aprobado. Su labor docente es supervisada en aula y han sido calificados con nota 6.6 como promedio, al mismo tiempo que la evaluación de la docencia por alumnos los califica con nota 6.3 en promedio en 2013. Participan como docentes en teleconferencias internacionales (webinars). Desde 2012 se realiza un programa para incrementar la Retención y Satisfacción docente.

- Existe un Plan Maestro de Infraestructura, cuyo objetivo es mantener la simetría en los estándares de las diferentes sedes. La calidad de las instalaciones compartidas: aulas, laboratorios, bibliotecas y áreas de esparcimiento es adecuada. Se ha implantado un proyecto de modernización de bibliotecas con el sistema de biblioteca abierta y servicios complementarios, como recintos de estudio, préstamo de PC y otros. Se ha establecido un moderno sistema de gestión mediante la plataforma Millennium. La política de Desarrollo de Colecciones, privilegiará el formato digital sobre el impreso, con acceso a bases de datos como Proquest Research Library y Press Display y la colección eBook Library, que permiten acceder en la red AIEP y desde fuera de ésta a 3.000.000 de títulos, que incluye 15.278 revistas especializadas y 2.269 revistas de divulgación. Toda la información bibliográfica impresa por módulos de la Carrera se encuentra disponible en biblioteca y cuentan con 40 títulos de bibliografía básica y 40 títulos de bibliografía complementaria, con una proporción de 7 ejemplares por cada 10 alumnos.
- Se destaca la puesta en marcha en un plan piloto, de una Unidad de Simulación en la sede Rancagua.
- Se dispone de 27 campos clínicos en Santiago (sedes Bellavista y Campus Universitario), y 7 campos clínicos en Rancagua.
- En lo referente a la gestión financiera, AIEP se encuentra en una situación saludable, asegurando la sustentabilidad de su Proyecto Educativo a largo plazo. Dentro del Plan de Acción Anual de la Vicerrectoría Académica, el presupuesto anual de la carrera provee los requerimientos en recursos humanos, materiales y otros que aseguran las condiciones de operación.

- En síntesis, el Consejo de Acreditación considera que en esta dimensión la Carrera ha alcanzado un alto grado de desarrollo. El Consejo recomienda que en los próximos informes de autoevaluación la información cuantitativa sea desglosada por sedes, para analizar los resultados en forma comparativa. Se destaca el hecho de que la única información entregada en ésta forma muestra un comportamiento muy diferente en la tasa de reprobación de la sede Bellavista, cuyos resultados en tasas de egreso, titulación y titulación oportuna entre sedes.

c) Capacidad de Autorregulación

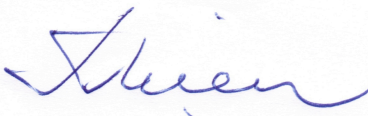
- La Carrera presenta una definición explícita y clara de sus fundamentos, fines y objetivos, de los que se desprenden sus propósitos, coherentes con la misión y propósitos institucionales, perfil de egreso, malla curricular y procesos formativos.
- Para el logro de su misión y propósitos, AIEP determina planes estratégicos de nivel institucional y de Escuelas para alinear los objetivos planteados en el nivel central y el de las unidades académicas.
- La Escuela de Salud y la Carrera evalúan el cumplimiento de propósitos y objetivos mediante el análisis y seguimiento de los procesos académicos y administrativos a través de indicadores establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional. Esto tiene lugar en reuniones del Jefe de Carrera y equipo de gestión, con profesores responsables de asignaturas, teniendo en cuenta la supervisión en aula y la Encuesta de Evaluación Docente.

- La Institución y la Escuela establecen en sus Estatutos y Reglamentos las condiciones para el normal funcionamiento de las diferentes unidades y carreras, definiendo los procedimientos académicos y administrativos, las responsabilidades y funciones de autoridades colegiadas y unipersonales, y derechos y deberes de docentes y alumnos.
- La Institución y la Carrera publicitan sus actividades por diferentes medios.
- Para sus comunicaciones internas, la Carrera tiene acceso a Intranet y a la página web.
- La toma de decisiones es realizada por la Jefa de Carrera, conforme a las normas y reglamentos vigentes.
- La vinculación con el medio se establece principalmente a través de los profesionales de la disciplina que ejercen en instituciones públicas o privadas y se desempeñan como docentes de la carrera, o participan en organismos y comisiones externas en materias de la disciplina, y mediante la suscripción de convenios de colaboración docente-asistencial con instituciones de los sectores público y privado.
- La política de calidad de la Institución se manifiesta en la Carrera en el riguroso proceso de autoevaluación para la acreditación y las medidas innovadoras para la adopción de mejoras, revisión y cambios curriculares.
- En síntesis, la carrera de Técnico de Nivel Superior Mención en Anestesiología muestra capacidad para definir metas, objetivos y propósitos y avanzar en su logro y el del perfil de egreso declarado.

POR LO TANTO,

7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Técnico en Enfermería con Mención en Anestesiología del Instituto Profesional AIEP, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería con Mención en Anestesiología, impartida en las Sedes de Santiago (Barrio Universitario y Bellavista) y Rancagua, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **5 años**, que culmina el **31 de Diciembre de 2019**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico en Enfermería con Mención en Anestesiología del Instituto Profesional AIEP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**